



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1708454/16

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 615/18 (RESOL-2018-615-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **591/18.-**



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 20 días del mes de enero de 2016 se reúnen por una parte el Sr. Julio Marconi en representación de la empresa **EDELAP S.A.** (en adelante "LA EMPRESA") y el Sr. Ricardo Carbone en representación del **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA DE CAPITAL FEDERAL** (en adelante EL SINDICATO), quienes suscriben el presente acuerdo:

PRIMERO: Las partes convienen una gratificación extraordinaria no remunerativa, graciable y por única vez de \$ 5.000.- (Pesos Cinco Mil) para el personal convenionado representado por EL SINDICATO. Dicha suma y concepto de pago no serán reconocidos como antecedente alguno y no podrán ser invocados para su aplicación en el futuro.

SEGUNDO: Dicha gratificación será abonada de la siguiente manera: la suma de \$2.000,00 (Pesos Dos Mil) el 21 de enero de 2016 y la suma de \$3.000,00 (Pesos Tres Mil) el 21 de marzo de 2016.

TERCERO: Asimismo las partes acuerdan que las sumas serán percibidas por todos los empleados del encuadramiento que se encuentren trabajando en la empresa a la fecha de la firma de la presente.

En muestra de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto y se comprometen a ratificarlo ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación a efectos de proceder a la pertinente homologación, en los términos previstos por la Ley N° 14.250.

JULIO MARCONI
Gerente General
EDELAP S.A.

Ricardo Sergio Carbone
Militante Gremial y Asuntos Técnicos
Sindicato de Luz y Fuerza
Capital Federal



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



EXPEDIENTE N° 1.708 454/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de octubre de 2016, siendo las 15 00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES DEL TRABAJO por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada **Silvia Suárez**, por el **SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL**, el Sr Ricardo CARBONE (DNI N° 14.774.047) en su calidad de Secretario Gremial - -----

Declarado abierto el acto por la funcionaria actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que manifiesta. Que viene por este acto a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con EDELAP S.A. agregado a fs. 2 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que los miembros negociadores por el Sindicato, son el Sr. Rafael Mancuso (DNI. N° 4.397 257) y el suscripto en sus calidades de Secretario General y Secretario Gremial, respectivamente y manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene el porcentual de mujeres trabajadoras afiliadas en dicha empresa, no siendo posible dar cumplimiento con la Ley 25 674 y Dcto 514/03, y solicita plazo de 10 días a los fines dar cumplimiento con lo normado en el Art. 17° de la Ley 14 250 (t.o 2004) -----

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION SINDICAL

Lic SILVIA BEATRIZ SUAREZ
Jefa Depto. Relaciones Laborales
Dirección de Negociación Co
D.N.R.T. - M.T.E. Y S.



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1 708.454/16

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 14.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la **EMPRESA DISTRIBUIDORA LA PLATA SOCIEDAD ANONIMA (EDELAP S.A.)** el Sr. Jorge Alejandro VALLERSTEIN quien se identifica con documento nacional de identidad número 23.039 230, en su calidad de Apoderado, conforme copia de poder que agrega en este acto declarando bajo juramento su validez y vigencia -----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, se concede la palabra al compareciente, que expresa Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con el SINDICATO DE LUZ Y FUERZA CAPITAL FEDERAL agregado a fs. 2 de autos, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación En este acto agrega nómina actualizando miembros negociadores por cambios en la compañía.-----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO - -----

REPRESENTACION EMPRESARIA

Lic. Silvia Beatriz Suárez
Jefa
Depto. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 615/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.